



Resolución de Secretaría General

N° 030 -2020-ACFFAA/SG

Lima, 30 ABR. 2020

VISTOS:

La Carta N° 001-2020-RES-001-2020-DPC-ACFFAA, del Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 001-2020-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de Accesorios y Repuestos para el Sostentamiento de Sistema de Armas SU-25/UB", el Proveído N° 000045-2020-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 00097-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 027-2020-ACFFAA, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 001-2020-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de Accesorios y Repuestos para el Sostentamiento de Sistema de Armas SU-25/UB";

Que, con Carta N° 001-2020-RES-001-2020-DPC/ACFFAA, el referido Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección señalado en el párrafo anterior;

Que, con Proveído N° 000045-2020-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la elevación del proyecto de Bases del Proceso de Selección RES N° 001-2020-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de Accesorios y Repuestos para el Sostentamiento de Sistema de Armas SU-25/UB", para su aprobación respectiva;

De fecha: 30 ABR. 2020

Que, el literal e) del párrafo 9 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – versión 05, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 29-2020-ACFFAA, señala que *“Las Bases (...) En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019, se delegó en el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades, la aprobación de Bases de los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero;

Que, con Informe Legal N° 00097-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la aprobación de las Bases correspondientes al Proceso de Selección señalado en el párrafo anterior, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procesos de Compras;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 29-2020-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 173-2020-ACFFAA

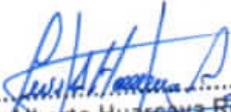
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección RES N° 001-2020-DPC/ACFFAA para la *“Adquisición de Accesorios y Repuestos para el Sostentamiento de Sistema de Armas SU-25/UB”*.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Luis Alberto Huaraca Revilla
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas